

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



En el Parque de la Ciudadela pueden admirarse muchos rincones como éste de innegable sabor romántico.

# SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Ayuntamiento pleno . . . . .	705
Ayuntamiento pleno . . . . .	706
Hacienda. . . . .	707
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	708
Gobernación . . . . .	710
Abastos y Transportes . . . . .	711
Mociones. . . . .	711
Comisión municipal permanente . . . . .	712
Hacienda. . . . .	712
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	716
Gobernación. . . . .	718
Mociones. . . . .	718
Publicaciones y disposiciones oficiales . . . . .	720
Anuncios oficiales . . . . .	721
Notas informativas :	
El descenso de la Virgen a Barcelona . . . . .	724
El curso de verano para extranjeros . . . . .	724
Telegrama a S. E. el Jefe del Estado. . . . .	724
Onomásticas. . . . .	724
Visitas . . . . .	724
Estudiantes tunecinos . . . . .	724
Personalidad portorriqueña . . . . .	724
Los permisos de exhibición de muestras. . . . .	724
Movimiento demográfico . . . . .	724



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPÓSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

## AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de la Reina Regente de las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 25 de junio de 1959, se reúne, previa convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don José Maluquer Cueto, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Santiago de Cruyllas de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri, don Manuel Ayxelá Tarrats, don Alberto de Grau y de Grau, don Salvador Trullols Buergo, y los Concejales ilustrísimos señores don Manuel Torras Ventosa, don Manuel de Jaumar y de Bofarull y don Miguel Pérez Rosales, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José M.<sup>a</sup> Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores De Carreras, Segón, Samaranch y Oliva, por hallarse ausentes de la ciudad.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, es leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior correspondiente al día 27 de mayo último.

Se da cuenta del único asunto que figura en el orden del día, relativo a la aprobación de los estados de Gastos e Ingresos, Memoria y Bases de ejecución del proyecto de Presupuesto extraordinario de aportación a la Junta administrativa del nuevo abastecimiento de aguas de Barcelona.

El Teniente de Alcalde delegado de Servicios municipales, don Manuel Borrás París, destaca la trascendencia del dictamen y recuerda la situa-

ción en que se hallaba el problema y los proyectos elaborados por la Alcaldía, con tanto interés, para solucionarlo.

Por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1958, añade, se aprobó el anteproyecto de abastecimiento de agua potable a Barcelona y poblaciones de su zona de influencia, a base del caudal sobrante del río Ter, una vez deducidos los reservados para abastecimiento de Gerona, poblaciones de la cuenca y Costa Brava y zona regable del Ter hasta 8 m<sup>3</sup> por segundo.

El Decreto del Ministerio de Obras públicas de 14 de noviembre de 1958 ratificó la citada Orden ministerial, instituyó la Junta administrativa del nuevo abastecimiento de Barcelona y estableció que el Estado contribuya con una aportación del 50 por 100 del coste total de las obras y de las expropiaciones necesarias, y el Ayuntamiento barcelonés y, en su caso, los de los demás Municipios afectados, con la aportación del 50 por 100 restante.

La Orden ministerial de 25 de marzo de 1959 aprobó el proyecto de replanteo previo general de las obras de la primera etapa del abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia, y la propuesta de inversiones entre los años 1959 y 1963 del importe de las obras, expropiaciones y gastos propios de la Junta administrativa.

Al amparo de dicha Orden, el Ayuntamiento pleno acordó, en sesión del 29 de abril del mismo año, acogerse al Decreto de 14 de noviembre de 1958 y solicitar la concesión de 6 m<sup>3</sup> y medio por segundo de los 8 m<sup>3</sup> referidos, así como la titularidad de las obras y los aprovechamientos hidroeléctricos que figuran en el aludido proyecto de replanteo previo.

Por Ley de 11 de mayo de 1959 se concedió un

crédito de 75.000,000 de pesetas para iniciar la aportación del Estado, y se convalidó con fuerza de Ley el Decreto de 14 de noviembre de 1958, y ya ha sido remitido a las Cortes, de las que se espera su próxima aprobación, el proyecto de Ley que habilite el resguardo de los necesarios créditos.

En el proyecto nacional de ordenación de las inversiones para 1959, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1959, se incluye como preferente el abastecimiento de agua a Barcelona.

Es de notar, agrega, que la Junta administrativa, constituida hace seis meses, ha realizado una im- proba labor encaminada al mejoramiento del proyecto inicial y ha conseguido superarlo con las variaciones y transformaciones introducidas, lo que permitirá ponerlo en práctica con paso diligente y seguro, puesto que en todos sus aspectos obedece a un plan cuidadosamente meditado.

Concluye el señor Borrás diciendo que, como barcelonés, ya que personalmente no ha intervenido en la formación del proyecto, felicita efusivamente al señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles, y estima que el Ayuntamiento, en lógica correspondencia a los desvelos y esfuerzos de que ha hecho mención, debe aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario de que se trata.

— La Corporación municipal, con el quórum favorable que requiere el art. 204 del Reglamento

de Haciendas locales, acuerda: Aprobar los estados de Gastos e Ingresos, Memoria y Bases de Ejecución del proyecto de Presupuesto extraordinario de aportación a la Junta administrativa del nuevo abastecimiento de aguas de Barcelona, por un importe nivelado de 921.000,000 de pesetas.

El señor Alcalde expresa su gratitud, juntamente con la de la Corporación municipal, a S. E. el Jefe del Estado, que una vez más ha dado pruebas de sus desvelos y amor hacia la ciudad con la culminación de la generosa promesa que hiciera a ésta hace dos años; al señor Ministro de la Gobernación, infatigable defensor y propugnador de la obra; al señor Ministro de Obras públicas, por su comprensiva y eficaz labor; al señor Director general de Obras Hidráulicas, por su constante preocupación e impulso; al señor Presidente de la Junta administrativa, don Federico Turell, que con tanto celo y diligencia ha llevado a cabo su misión, y finalmente, al Ayuntamiento, que incesantemente ha asistido, apoyado y alentado a la Alcaldía en la empresa, cuyo primer paso definitivo acaba de darse para que la realidad jurídica que es el proyecto se ponga en práctica.

La Corporación municipal hace constar las expresiones de agradecimiento propuestas por el señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles, y también, para éste, la del propio Ayuntamiento.

Termina la sesión a las diecinueve horas.

En el Salón de la Reina Regente de las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 25 de junio de 1959, se reúne, previa convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don José Maluquer Cueto, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri, don Manuel Ayxelá Tarrats, don Alberto de Grau y de Grau, don Salvador Trullols Buergo, y los Concejales ilustrísimos señores don Manuel Torras Ventosa, don Manuel de Jaumar y de Bofarull y don Miguel Pérez Rosales, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José M.<sup>a</sup> Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores De Carreras, Según, Samaranch y Oliva, por hallarse ausentes de la ciudad.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente, a las diecinueve horas, cinco minutos, es leída y aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de la aprobación definitiva, por la Comisión de Urbanismo de Barcelona, en sesión del 12 de mayo de 1959, del «Proyecto de nuevas alineaciones y rasantes de la calle del General Almirante y de la Riera Blanca», entre aquella calle y la de Sans (rectificado), y con las modificaciones derivadas del informe de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, de 1.º de julio de 1957; de las comunicaciones del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, en las que da cuenta de que, por auto del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, se han declarado desistidos los recursos interpuestos por la Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolates y don Enrique Boix, en representación del subgrupo de Agencias y Transportes del Sindicato provincial de Transporte, contra resoluciones de la indicada Delegación de Hacienda de fecha 13 de diciembre de 1957, que aprobaban las Ordenanzas fiscales n.º 21 y 34 para el ejercicio 1958; de la comunicación de la Dirección general de Régimen fiscal de Sociedades y Corporaciones, por la que transcribe la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de abril de 1959, en la que dicho Ministerio se declara incompetente por razón de la materia para resolver el recurso de alzada interpuesto por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de Barcelona de 6 de diciembre de 1958, relativo a la

elevación de tarifas de la Ordenanza fiscal n.º 26, y del oficio del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, en el que traslada la redacción dada a la Ordenanza fiscal n.º 21 para el ejercicio 1958, por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, resolviendo recurso interpuesto ante el mismo.

— Comparecer en el sumario n.º 820 de 1958 en el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, referente a daños causados al bomba-tanque n.º 10 del Servicio de Bomberos de este Ayuntamiento por el autocar suizo ZH.-2588, en accidente ocurrido el día 24 de agosto de 1958, en la Gran Vía de Hospitalet de Llobregat; ejercitar cuantas acciones y derechos correspondan a este Ayuntamiento en defensa de sus intereses, interponer y comparecer en toda clase de recursos, incluso el de apelación, en su caso, y seguir el sumario y juicio en todos sus trámites, y en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por don Francisco Milián Gamundi contra el acuerdo de la Excma. Comisión municipal permanente de 7 de agosto de 1957, por el que se declaró en estado de ruina parcial la finca n.º 71 de la calle de Mora de Ebro y se determinaron las obras de reparación que debían ser practicadas; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación, en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites.

— Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra la sentencia del Tribunal Económico administrativo provincial de 31 de marzo de 1959, que estimó la reclamación de la Sociedad general Inmobiliaria de España, sociedad anónima, contra el acuerdo de la Excma. Comisión municipal permanente de 23 de abril de 1958, y declaró el derecho de dicha entidad a ser bonificada en el 90 por 100 de las cuotas de contribuciones especiales por obras de urbanización que le fueron impuestas como propietaria de los inmuebles n.º 149 y 151 de la avenida de Roma, acogidos a la Ley de Viviendas Bonificables de 25 de noviembre de 1944; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso el de apelación, en su caso, y seguir el pleito por todos sus trámites.

— Comparecer como presunto responsable civil subsidiario en el sumario n.º 215 de 1958 del Juzgado de Instrucción Número 16, sobre imprudencia, siguiendo el procedimiento por todos sus trámites, y comparecer en su día ante la Audiencia provincial, ejercitando las acciones que sean procedentes para la mejor defensa de los intereses de este Ayuntamiento.

— Interponer recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal provincial contra las siguientes sentencias del Tribunal Económico administrativo provincial de 31 de marzo de 1959: una, que ha estimado la reclamación de la Compañía Telefónica Nacional de España contra el acuerdo de la

Excma. Comisión municipal permanente de 16 de abril de 1958, que dejó firme y subsistente la cuota de 5,998'93 ptas. impuesta a la reclamante, como propietaria del inmueble n.º 44 de la avenida de la Puerta del Ángel, por contribución especial de mejoras en razón de las obras de pavimentación de dicha avenida; otra, que estimó la reclamación de don Isidro Tarradé Fortuny contra el acuerdo de la Excma. Comisión municipal permanente de 12 de marzo de 1958, que había fijado en 23,934'60 pesetas la cuota definitiva del arbitrio de plusvalía a cargo del reclamante por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble sito en la calle de Caspe, n.º 154-156; otras, que dieron lugar a las reclamaciones de don Agustín Pedro Pons y de don José Niolet Brugada contra los acuerdos de la Excma. Comisión municipal permanente de 16 de julio de 1958 y de 28 de mayo del mismo año, respectivamente, que fijaron las cuotas por contribución de mejoras por obras de alcantarillado, en razón de las fincas n.º 125-127 de la calle de Almogávares (propiedad del señor Pedro Pons) y de la finca n.º 5-7 de la calle de San Acisclo (propiedad del señor Niolet), y otra, que estimó la reclamación de doña María Carbó Cusiné contra el acuerdo de la Excma. Comisión municipal permanente de 25 de septiembre de 1957, que declaró firme y subsistente la cuota de 4,615'88 ptas. impuesta a la reclamante, como usufructuaria de la finca n.º 68 de la rambla de Cataluña, por contribución de mejoras en razón de las obras de cobertura de la calle de Aragón; interponer cuantos recursos fueren procedentes, incluso los de apelación, en su caso, y seguir los pleitos por todos sus trámites.

## HACIENDA

### IMPUESTO DE LUJO Y DE RECARGOS FISCALES

Exponer al público, en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, por término de quince días, previo anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el proyecto de «Reglamento tipo de régimen interno de los Gremios Fiscales Sindicales», acompañado de documento n.º 1, de conformidad a lo señalado en la norma 32 de las complementarias de las Ordenanzas Fiscales, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse contra el mismo.

— Deducir a los Gremios Fiscales Sindicales de Cafés, Bares, Restaurantes y Tabernas de los distritos II, IV, V y VI, en liquidación de los correspondientes conciertos y sus prórrogas, comenzados en 1.º de junio de 1955 y terminados en 31 de diciembre de 1957, respectivamente, las siguientes cantidades: 149,704'60, 257,340'90, 169,969'40 y 154,504'05 ptas., a que ascienden las cuotas municipi-

países de concierto de los establecimientos que fueron baja en los mismos, de acuerdo con las relaciones presentadas y conformadas por la Inspección de Rentas y Exacciones.

### PATRIMONIO

Subrogar al Ministerio de Educación nacional en el derecho del Municipio de Barcelona a reclamar la cesión del solar perteneciente al Estado, Ramo de Justicia, y situado en la manzana limitada por las calles de Enrique Bargés, Puiggarí, Witardo y Melchor de Palau, y condicionar expresamente dicha subrogación a que: *a)*, del referido solar se haga cargo el Ministerio de Educación nacional para edificar en él, por su exclusiva cuenta, la Escuela normal del Magisterio, un Instituto de Segunda Enseñanza y un Grupo escolar modelo, sin aportación alguna por parte del Ayuntamiento; *b)*, los espacios habilitados para jardines puedan ser libremente utilizados por el público durante las horas que no se precisaren para el recreo de los alumnos, y *c)*, el Ministerio de Educación nacional entregue al Ayuntamiento, dentro del actual ejercicio económico y por una sola vez, 500,000 ptas., con las que la Corporación municipal habrá de atender al pago de la segunda mitad de la aportación económica que se comprometió satisfacer a la Dirección general de Prisiones por igual importe y como subvención para la construcción de la nueva Prisión provincial de Mujeres en la barriada de la Trinidad, próxima a terminarse.

— Autorizar a la Dirección general de Radiodifusión y Televisión para que utilice con destino a estudios de TV. el edificio denominado «Miramar», sito en el Parque municipal de Montjuich, con sujeción a las condiciones que figuran en documento adjunto, y ponerlo en conocimiento del Ministerio de la Gobernación, como preceptúan el art. 95 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

### PRESUPUESTOS

Aprobar las habilitaciones y suplementos de crédito que constan en los estados n.º 1 y 2, que se acompañan y aprueban, referente al Presupuesto ordinario de 1959.

## URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

### URBANIZACIÓN

Aprobar los proyectos de numeración de las calles de Alcántara, Bassols, Ciudad Real, Constanza, Igualada, Martínez de la Rosa, Mozart, San Sebas-

tían y Séneca; el estudio de rectificación de rasantes de las calles de Pomaret y Plantada; someterlo a información pública y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente; el estudio de rectificación parcial de alineaciones en el chaflán sur del cruce de la calle del Rosellón con la rambla de Cataluña; someterlo a información pública y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente; el proyecto de ordenación de la manzana limitada por las calles de Calvet, Reina Victoria, Amigó y Párroco Ubach; someterlo a información pública y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente; el proyecto de ordenación de la manzana limitada por la avenida del Generalísimo Franco y calles de Urgel, Buenos Aires y Villarroel, presentado por Inmobiliaria del Centro, S. A.; someterlo a información pública y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente; el proyecto de reparcelación de la manzana n.º 5 del polígono A del sector de la avenida del Generalísimo Franco, delimitado por la citada avenida y las calles de Ganduxer, Bori y Fontestá y Doctor Flemming, presentado por Promotora Urbana, S. A., y, en su consecuencia, expropiar las parcelas antiguas integrantes de dicha manzana, cuya descripción, pertenencia y demás datos registrales constan en el anexo n.º 1, y, simultáneamente, y en compensación de su valor, adjudicar las nuevas resultantes de la reparcelación cuya superficie, lindes y respectivos titulares, se describen en el anexo n.º 2; declarar obligatoria la reparcelación, a efectos de la exención reconocida en el apartado *a)* del párrafo 1.º del art. 193 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana; requerir a los propietarios afectados para que presten su conformidad a la mencionada reparcelación y formalicen la cesión gratuita a favor del Municipio de las porciones que resulten destinadas a vial y jardín público, y declarar de interés inmediato la edificación de la expresada manzana, con sujeción al plazo señalado por la Comisión de Urbanismo de Barcelona al proponer la concesión de beneficios fiscales y con la salvedad de que la construcción del edificio singular de veintiséis plantas, situado junto a la alineación oeste de la manzana, queda supeditado a la aprobación definitiva del plan parcial de la avenida del Generalísimo Franco.

### OBRAS PÚBLICAS

Concertar directamente con Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A., por 1.598,000 ptas., las obras de urbanización del paseo de Fabra y Puig, entre la plaza del Virrey Amat y la calle de Canfranch (1.ª etapa); aplicar el gasto con cargo a la part. 21, 2, del Presupuesto especial de Urbanismo

vigente, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía de 63,920 pesetas, y la complementaria, de 60,364'05 ptas.

— Aprobar el proyecto de pavimentación definitiva de la avenida de la Meridiana, entre la plaza de las Glorias y el paseo de Fabra y Puig, correspondiente al acceso de las carreteras nacionales de Barcelona a Puigcerdá y de Madrid a Francia por Barcelona, redactado por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, de acuerdo con lo interesado por el Pleno en 28 de febrero de 1958, dando a la calzada central la anchura de 17'50 metros, así como el presupuesto de la parte de obra que figura a cargo del Ayuntamiento, ascendente a pesetas 6.517,447'19, comprometiéndose al pago de su participación, hasta dicha cuantía, en la forma que resulte de las liquidaciones de obra y con cargo a las consignaciones que, en su día, se acuerden, y comunicar este acuerdo al señor ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, a fin de que pueda darse al proyecto el trámite que corresponda; el presupuesto de los trabajos de reparación en el Teatro Griego de Montjuich, de importe 508,335'12 pesetas; encomendar su realización a Material y Obras, S. A., actual adjudicatario de las obras de albañilería y auxiliares en palacios de Montjuich y museos, en virtud de subasta previamente celebrada y de novación acordada; aplicar el gasto de 502,235'10 ptas. a que ascienden dichas obras, una vez aplicada la baja, con cargo a la partida que en próximo Presupuesto ordinario se acuerde; y el proyecto reformado de alcantarillado en la calle de Selva de Mar (tramo de la calle de Lull, entre las de Selva de Mar y Agricultura), cuyo presupuesto asciende a 587,716'85 ptas.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 25 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1959, y requerir al contratista Material y Obras, S. A., adjudicatario de las obras del proyecto modificado, para que lo acepte y ejecute.

— Incluir en el anexo aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno de 31 de diciembre de 1958, a los efectos del acuerdo de 31 de octubre de 1958, la revisión de precios, de importe 35,310'23 pesetas, en favor de Industrial Cerámica y Obras, sociedad anónima, por los trabajos de traslado del monumento a José Anselmo Clavé desde la rambla de Cataluña al paseo del General Mola.

— Adjudicar a don Magín Martí, por 845,000 pesetas, en virtud de subasta pública realizada en cumplimiento de acuerdo de 10 de diciembre de 1958, las obras de construcción de la cubierta definitiva del café-restaurant de la plaza Mayor del Pueblo Español; aplicar el gasto al cap. VIII, artículo único («Resultas») del Presupuesto ordinario vigente (cap. XI, art. 1.º, part. 318c del Presupuesto ordinario de 1958), y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 33,800 ptas., y la complementaria, de

52,944'85 ptas., para responder del cumplimiento del contrato; y a don Jaime Prats Solé, y por pesetas 691,000, en virtud de subasta pública realizada en cumplimiento de acuerdo de 30 de julio de 1958, las obras de pavimentación de la plaza de las Navas; aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 21, 2, del Presupuesto de Urbanismo vigente, de conformidad con el acuerdo del Pleno de 31 de diciembre último, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 27,640 ptas. para responder del cumplimiento del contrato.

## SERVICIOS PÚBLICOS

Convocar concurso público para contratar la conservación y entretenimiento de las iluminaciones artísticas de los monumentos a Colón, a los Caídos, Catedral, plaza de Berenguer el Grande, Iglesias de Santa Ana y Santa Águeda, plaza del Rey y Torre del Rey Martín, de esta ciudad, licitación que se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se aprueba y por el tipo de 750,000 pesetas anuales y una duración de cinco años, y aplicar el gasto al cap. II, artículo único, part. 300c del Presupuesto ordinario, por lo que respecta al presente año, y a la consignación precedente en años sucesivos; y otro, para contratar la adquisición de 108 aparatos biovaes destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo de Gracia, licitación que se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se aprueban (documento único) y por el tipo de 453,600 ptas.; aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución especial de Mejoras por el 90 por 100 del total importe de dicho suministro, en el correspondiente a la totalidad de las obras de alumbrado de que se trata.

— Aprobar los proyectos técnicos que se citan: el de la instalación de alumbrado público en la avenida del Marqués del Duero, presupuesto en 7.338,343'32 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por pesetas 2.239,122'50, los trabajos y suministros necesarios para la indicada instalación; convocar concurso público para contratar la adquisición de aparatos biovaes y luminarias precisas para la repetida instalación de alumbrado público, por el tipo de 1.922,700 ptas.; contratar, mediante subasta pública, la adquisición de báculos, de chapa de hierro y tubo de acero, materiales conductores y para la construcción de una cámara subterránea, todo ello destinado a la efectividad del proyecto expresado por los respectivos tipos de 2.431,000, 408,979 y 154,541'82 ptas.; concertar directamente la adquisición de: a), aparatos esféricos, por el tipo de pe-

setas 92,000, y b), postes metálicos, por el tipo de 90,000 ptas., respectivamente, y para ser destinados asimismo a dicha instalación de alumbrado público; aplicar el gasto a la consignación del cap. VI, art. 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1959, e imponer contribución especial de Mejoras por el 90 por 100 del importe total de dicha obra; el de instalación de alumbrado público en la calle de París, entre las de Urgel y Balmes, presupuesto en 974,700'55 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por 505,156'55 ptas., los trabajos y suministros necesarios para dicha instalación; contratar, mediante subasta pública, la adquisición de 51 báculos de cemento destinados a la instalación expresada, por el tipo de 238,700 ptas.; contratar, mediante concurso público, la adquisición de 51 aparatos para lámparas de 400 y 250 W., por el tipo de 200,850 ptas., para ser destinados a la instalación de alumbrado público de que se trata; aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución especial de Mejoras por el 90 por 100 del total importe de las expresadas obras; el de la instalación de alumbrado público en la calle de Casanova, entre la de Provenza y la avenida del Generalísimo, presupuesto en pesetas 1.139,870'11; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por 588,023'06 ptas., los trabajos y suministros necesarios para dicha instalación; contratar, mediante subasta pública, la adquisición de 58 báculos de cemento destinados a dicha instalación de alumbrado, por el tipo de pesetas 279,400; contratar, mediante concurso público, la adquisición de 58 aparatos para lámparas de 250 y 400 W., para la instalación de que se trata y por el tipo de 236,700 ptas.; aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución especial de Mejoras por el 90 por 100 del coste total de dichas obras; y el de la instalación de 300 puntos de luz en diversas calles de los cascos antiguos de la ciudad, presupuesto en 2.700,000 ptas.; encargar a la Compañía Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, los trabajos y suministros necesarios, por el tipo de 2.250,000 ptas.; contratar, mediante concurso público, para la adquisición de 300 aparatos para lámparas de 250 W., de mercurio, de color corregido, destinados a las expresadas instalaciones de puntos de luz, por el tipo de 450,000 ptas.; aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución especial de Mejoras por el 90 por 100 del importe total de dichas obras.

## GOBERNACIÓN

### CENTRAL

Resolver el expediente disciplinario instruido al guardia de la Policía municipal don Manuel Moreno García, y, de conformidad con la propuesta del Instructor, imponerle la sanción de separación definitiva del servicio, con la baja del Escalafón y del cuerpo de empleados de este Ayuntamiento y pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo que le correspondan, por la comisión de la falta muy grave de irrespetuosidad en acto de servicio.

— Convocar concurso restringido para la provisión de dos plazas vacantes de Jefe de Negociado en la Escuela Técnico-administrativa, consignadas en la plantilla y part. 7.ª del Presupuesto con el sueldo anual de 37,775 ptas., y aprobar las bases por las que habrá de regirse el concurso.

### ENSEÑANZA

Elevar a 9,000 ptas. el Premio «Carmen Tronchoni», regulado en el epígrafe 27 de las normas de Protección económica docente, por un importe de 4,500 ptas., consignadas en el cap. II, artículo único, part. 281a del vigente Presupuesto, y habilitar el crédito de 4,500 ptas., en forma reglamentaria, a fin de hacer efectivo el mencionado premio.

— Reconocer el crédito de 6,666'66 ptas., importe de las horas extraordinarias realizadas por profesores del Conservatorio Superior municipal de Música, durante los meses de octubre a diciembre de 1957, que se aprueba, no satisfechas en su día, y proceder a su pago, previa la habilitación del oportuno crédito en forma reglamentaria; y el de 23,550 ptas., importe del gasto ocasionado por la asistencia de alumnas de Escuelas municipales a los Albergues de verano organizados por la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S., correspondientes al curso 1957-58, que se aprueba, no satisfecho por falta de consignación en el Presupuesto ordinario de 1958, y proceder a su cargo, previa la habilitación del oportuno crédito en la forma reglamentaria.

### BENEFICENCIA

Asumir por gestión directa, mediante órgano especial de administración, las actividades desarrolladas en los Talleres de preaprendizaje de los Hogares n.º 1, 2 y 3 de Nuestra Señora de Port y Ciudad de los Muchachos; constituir al efecto, como órgano especial, el Servicio de Talleres de preaprendizaje a cargo de un Consejo de Administración, y preparar el Reglamento por el que haya de regirse la constitución, funcionamiento y régimen econó-

mico de dicho órgano, así como los Estatutos del Servicio para que, con arreglo al procedimiento establecido, sean sometidos uno y otro a la aprobación del Ayuntamiento pleno.

### HIGIENE Y SANIDAD

Iniciar el expediente para la alteración que se precise, con arreglo al art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades locales y demás preceptos concordantes, de la calificación jurídica de los bienes municipales donde están emplazados el Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), el Instituto Neurológico, el Laboratorio municipal, el Preventorio municipal de Psiquiatría, la Casa de Maternología, el Asilo del Parque y el Asilo de Nuestra Señora de Port, con miras al traslado y nueva instalación de los indicados Centros benéficosanitarios al sector que determine el Ayuntamiento, previo informe de su Comisión de Urbanismo.

— Asumir por gestión directa, mediante órgano especial de administración, las actividades desarrolladas en los Hospitales municipales; constituir al efecto, como órgano especial, el Servicio de Hospitales municipales a cargo de un Consejo de Administración, y preparar el Reglamento por el que haya de regirse la constitución, funcionamiento y régimen económico de dicho órgano, así como los Estatutos del Servicio, para que, con arreglo al procedimiento establecido, sean sometidos uno y otro a la aprobación del Ayuntamiento pleno.

### ABASTOS Y TRANSPORTES

#### MERCADOS Y COMERCIOS

Autorizar por tres años más, a contar del 17 de enero del año actual, la utilización del local construido a continuación de la tripería del Matadero general por el Subgrupo Sindical de Recolectores y Fundidores de Sebo, concertada por la Comisión municipal permanente en 7 de enero de 1953, de conformidad con las condiciones del citado acuerdo y mediante el aumento de un 60 por 100 sobre el canon anual de 6,000 ptas. que sirvió de base en el año 1952, que resulta para lo sucesivo de 9,600 ptas.

### MOCIONES

Una, de la Alcaldía-presidencia, redactada en la siguiente forma: Aprobar la nueva redacción de las normas adjuntas (doc. n.º 1), por las que se regirá el otorgamiento del título de «Protector de mérito del Parque Zoológico de Barcelona».

— Otra, del señor De Carreras, tendente a aprobar las habilitaciones y suplementos de crédito que constan en los estados n.º 1 y 2, que se acompañan y aprueban, referentes al Presupuesto extraordinario de Modernización y extensión de Barcelona (2.ª etapa 1953).

— Otra, del señor Maluquer, en la que se propone aprobar las bases adjuntas (doc. n.º 1 al 8) que deberán regular el otorgamiento de los Premios «Ciudad de Barcelona» 1959, en sus modalidades de Novela, Teatro, Poesía castellana, Poesía catalana, Música, Periodismo, Fotografía y Cinematografía.

— Otra, del señor Udina, que dice: Aprobar, al amparo del art. 31 del Reglamento de Constitución, funcionamiento y régimen económico del Servicio municipal de Parques y Jardines, las transferencias, de importe nivelado 2.310,000 ptas., aprobadas por el Consejo de Administración el 22 de junio de 1959, que constan en el anexo adjunto.

— Otra, del propio señor Udina, en la que se propone declarar terminado, sin prórroga, a partir del 18 de enero de 1960, una vez finido el plazo forzoso fijado en el pliego de condiciones, el contrato de «Prestación de personal y suministro de materiales y transportes para los trabajos de repoblación forestal y limpieza y conservación de parques de montaña», adjudicado a Cubiertas y Tejados, sociedad anónima, por el Ayuntamiento pleno en 17 de diciembre de 1954.

— Otra, del mismo señor Udina, tendente a convocar concurso libre para la provisión de una plaza de ingeniero de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura, consignada en la partida 142 del Presupuesto, con el sueldo anual de 28,400 ptas., y aprobar las bases que constan en documento adjunto y por las que se habrá de regir el concurso.

— Y otra, del señor Trullols, por la que se interesa concertar directamente con la Compañía mercantil Automóviles Fernández, S. A., y al amparo del n.º 3 del art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la adquisición, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, de un extintor de incendios «Kronenburg», de alta presión, montado sobre chasis «Volkswagen», por el precio de 375,000 ptas. y con arreglo a las condiciones que constan en documento adjunto, y autorizar el gasto con cargo a la consignación que al efecto señale la Intervención de Fondos municipales.

A propuesta del excelentísimo señor Alcalde, se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Teniente general excelentísimo señor don Andrés Saliquet Zumeta, nacido en Barcelona y figura ilustre de la vida militar española.

Terminó la sesión a las veinte horas, cinco minutos.

# COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 29 de julio de 1959, se reunió, en sesión ordinaria, la Excm. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del ilustrísimo señor primer Teniente de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, en funciones de Alcalde accidental, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don José Maluquer Cueto, don Santiago Udina Martorell, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don José Pascual Graneri, don Manuel Ayxelá Tarrats, don Alberto de Grau de Grau y don Salvador Trullólls Buergo, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Estuvo presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José M.<sup>a</sup> Asensi Terán.

Excusan su asistencia el señor Molleví y el señor De Cruylles, por estar ausentes de la ciudad.

Abierta la sesión por el ilustrísimo señor Presidente a las doce horas, treinta y cinco minutos, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la resolución acordada por la Comisión de Urbanismo de Barcelona, en sesión de 6 de julio de 1959, por el que se resuelve favorablemente el recurso de alzada interpuesto por la representación del Parque Móvil de los Ministerios Civiles contra los acuerdos de la Excm. Comisión municipal permanente de 4 de febrero de 1959, que declaró incluida en el Registro municipal de Solares la finca n.º 208-210 de la calle de Aragón y n.º 60 de la de Muntaner, propiedad de don Antonio Pons Llibre, y de 6 de junio de 1959, denegatorio del recurso de reposición, cuyos acuerdos se revocan y dejan sin efecto.

— Declarar jubilado forzosamente, por haber cumplido los setenta años de edad, al auxiliar administrativo especializado doña Josefa González Leal, y señalarle la pensión de jubilación de 23.597'58 ptas. anuales; de conformidad con lo que dispone la norma 11 del texto refundido de Derechos pasivos de los funcionarios de este Ayuntamiento, y por exigirle las necesidades del servicio, a la operaria doña Purificación Asensi Rico, y seña-

larle la pensión de jubilación de 10.552'14 ptas. anuales; y a la enfermera doña Dolores Guarner Sanjuán, y señalarle la pensión de jubilación de 8.068'35 ptas. anuales.

— Resolver el expediente disciplinario instruido al Inspector de Servicios técnicos don Francisco Pavón Núñez y, de conformidad con la propuesta del Instructor, imponerle la sanción de multa de tres días de haber por la comisión de una falta grave de defectuoso cumplimiento de las funciones, y al Inspector de Servicios técnicos don Luis Poquet Pons y, de conformidad con la propuesta del Instructor, imponerle la sanción de multa de tres días de haber por la comisión de una falta grave de defectuoso cumplimiento de las funciones.

— Aprobar la relación de certificaciones y facturas de suministros que presenta la Sección de Gobernación, por 107.140'50 ptas.; las de facturas correspondientes a pedidos tramitados por el Negociado de Compras y que presenta la Sección de Hacienda, por 307.685'75, 683.051'10, 181.546'95, 585.570'22 y 44.144 ptas.; la de certificaciones de obras y servicios que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por 16.526.694'14 ptas., y la de obras y trabajos que presenta la Sección de Abastos y Transportes, por 729.448'70 ptas.

## HACIENDA

### IMPUESTOS INDIRECTOS

Concertar con la empresa S. A. Damm, de Barcelona, para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo de arbitrio sobre bebidas espirituosas y de la tasa por reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público que gravan las ventas de cerveza, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 20.500.000 ptas., que se desglosa en 13.795.000 ptas. por el concepto de consumos de lujo; 4.470.000 ptas., por arbitrio, y 2.235.000 ptas., por derechos y tasas; con la empresa Fábrica de Cerveza Moritz, S. A., de Barce-

lona, para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo, arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, y de los derechos y tasas por vigilancia y reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público, que gravan las ventas de cerveza, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 5.100,000 ptas., que se desglosa en 3.403,500 ptas. por el concepto de impuesto de consumos de lujo, hecha ya deducción del precio de cobranza; pesetas 1.131,000, por arbitrio, y 565,500 ptas., por derechos y tasas, y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 18 de junio de 1959; con la empresa Cinzano, S. A., para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo, arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, y de los derechos y tasas por vigilancia y reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público, que gravan las ventas de vermut, aperitivos y licores, embotellados y a granel, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 1.450,000 ptas., que se desglosa en 1.000,000 de pesetas por el concepto de impuesto de consumos de lujo, hecha ya deducción del precio de cobranza concedido; 400,000 ptas., por el arbitrio, y 50,000 ptas., por derechos y tasas, y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 19 de junio de 1959; con la empresa Emilio J. Escat, S. A., de Barcelona, para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de aguardientes compuestos, licores y «brandys», embotellados y a granel, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 132,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 18 de junio de 1959; con la empresa De Muller, sociedad anónima, de Tarragona, para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de vinos finos de mesa y generosos, embotellados, de sus marcas, y del licor «Cordial Medoc», destinados al consumo en este término municipal, por el cupo de 78,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 30 de junio de 1959; con la empresa René Barbier y Compañía, Sdad. Vía. Ltda., de Tarragona, para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de vinos finos de mesa y generosos, embotellados, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 105,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 18 de junio de 1959; con la empresa José Robert Mestre, «Bodegas Robert», de Sitges, para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de vinos generosos, embotellados, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 45,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 18 de junio de 1959; con la empresa José Germá An-

dreu, de Sabadell, para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de aguardientes compuestos, licores, «brandy», vino generoso, vermut y jarabes, embotellados y a granel, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 39,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 16 de junio de 1959; con la empresa José Fontcuberta Rogés, de Caldas de Montbuy, para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de aguardientes compuestos, licores y «brandys», de sus marcas, embotellados y a granel, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 31,500 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 19 de junio de 1959; con la empresa José de Soto, S. A., de Jerez de la Frontera, para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de vinos finos y generosos, «brandys», jerez-quina, ginebra y demás embotellados, de sus marcas, destinados al consumo en este término municipal, por el cupo de 120,000 pesetas, y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 22 de junio de 1959; con la empresa Francisco Olivella Bruna, de Villafranca del Panadés, para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de champañas nacionales, de sus marcas, amparadas con el n.º 2017 del Registro de Embotelladores, destinados al consumo en este término municipal, por el cupo de 39,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 2 de julio de 1959; con la empresa Montana-Perucchi, S. A., de Barcelona, para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de vermut, embotellado y a granel, y sidra y champaña nacional, de sus marcas, destinados al consumo en este término municipal, por el cupo de 150,000 pesetas, y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 3 de julio de 1959; con la empresa Chocolates Suchard, S. A. E., de San Sebastián, para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de chocolates y derivados del cacao, de sus marcas, destinados al consumo en este término municipal, por el cupo de 430,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 2 de julio de 1959; con la empresa Chocolates Torras, S. A., de Bañolas, para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de chocolates y caramelos, de los tipos y marcas reseñados en su comparecencia y cuyas envolturas obran en el expediente, destinadas al consumo en este término municipal y hasta un límite máximo de 180,000 ptas., por el cupo de 30,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 18 de junio de 1959; con la empresa Productos Alimenticios Potax, S. A., de Barcelona, para el ejercicio de 1959, el pago del arbitrio sobre carnes

y del derecho por vigilancia y reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público que gravan sus ventas de cubitos de caldo y sopas preparadas, de sus marcas, destinados al consumo en este término municipal, por el cupo de 36,000 ptas., que se desglosan en 8,400 ptas. por el concepto de arbitrio, y 27,600 ptas., por el de tasa, y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 3 de julio de 1959; y con la empresa Teodoro Muller Empaitaz, de Barcelona, para el ejercicio de 1959, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de chiclés y grageas, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 33,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 19 de junio de 1959.

— Devolver, con cargo al cap. II, artículo único, part. 14 del Presupuesto, la cantidad de 50,926'25 pesetas, y cap. III, art. 1.º, part. 35f 20,370'50 ptas., a Alcoholes Montplet, S. A., cuyas sumas corresponden a la extracción de 203,705 litros de alcohol, efectuada durante el mes de mayo último, la cual ha sido debidamente justificada.

#### IMPUESTO DE LUJO Y RECARGOS FISCALES

Acceder a la petición formulada por don Joaquín Giribets Cabañero y, en su virtud, eximirle del pago de los derechos correspondientes a la licencia de apertura de establecimientos por su industria de «Fábrica de pan» sita en la barriada de La Trinidad, con frente a la vía Favencia, chafán a la calle de Chafarinas, de conformidad con lo dispuesto en la escritura de venta otorgada a su favor por este Excmo. Ayuntamiento el 16 de mayo de 1957.

#### PRESUPUESTOS

Aprobar las cuentas de caudales que presenta el señor Depositario de Fondos, debidamente examinadas e informadas por el señor Interventor de fondos, conforme dispone el art. 795 de la Ley de Régimen local y correspondientes al cuarto trimestre de 1958 y primero de 1959 de los Presupuestos ordinarios y especial de Urbanismo, así como las anuales de los Presupuestos extraordinarios de Modernización (2.ª etapa), de Transportes, Gran Metropolitano de Barcelona, S. A., y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1958.

— Abonar al Instituto Gráfico Oliva de Vilanova, con cargo a la part. 190 del Presupuesto ordinario, la cantidad de 143,250 ptas., importe de la confección de 150,000 hojas de papel de pago municipal de diversos precios.

#### ARBITRIOS

Desestimar la reclamación formulada por doña Alicia Pardo y Ceballos, como mandataria de doña Mercedes Segura Parés, contra la liquidación que se le ha practicado en concepto de tasa por «Disfrute de la vía pública», y por un importe de 225 ptas.

#### TASAS FISCALES

Autorizar, con cargo a la part. 186c del Presupuesto ordinario del año 1959, el gasto de 4,000 pesetas para las atenciones urgentes de confección de documentos, recibos y demás gastos para la comprobación de recaudación de exacciones que gravan las fincas de la ciudad.

— Denegar la devolución de 31,755'15 ptas. solicitada por don Jorge y don Esteban Masllorrens Grau, como propietarios del inmueble sito en la calle de Muntaner, n.º 558-560, por diferencias entre los cargos liquidados por el Negociado de Tasas Fiscales, durante el período de 1953 a 1958, ambos inclusive.

— Devolver a don Luis Canals Xercavins 240 pesetas ingresadas por la tasa sobre «Anuncios transitorios», correspondiente a los colocados en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 578, con cargo a la part. 46b del Presupuesto ordinario; a don Miguel A. Francino de Cortabitarte, en su calidad de subdirector de La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, y otro, que figura en la relación adjunta, 40,524'57 ptas. por el concepto de «Arbitrio sobre la riqueza urbana», en la cuantía que para cada interesado se fija en el respectivo informe y de conformidad con la consignación que para cada caso señala Intervención de fondos, con cargo a la part. 2.ª del Presupuesto ordinario; a don José Orriols Roca y demás, que figuran en la relación adjunta, 7,302 ptas. por el concepto de «Inspección de motores», en la cuantía que para cada interesado se fija en el respectivo informe y de conformidad con la consignación que para cada caso señala Intervención de fondos, con cargo a la part. 44b del Presupuesto ordinario; a don Andrés Roca Colomé, en su calidad de gerente de Manufacturas Torelló, S. A., y otro, que figura en la relación adjunta, 1,800 ptas. por el concepto de «Uso de aceras», en la cuantía que para cada interesado se fija en el respectivo informe y de conformidad con la consignación que para cada caso señala Intervención de fondos, con cargo a la partida 57 del Presupuesto ordinario; a doña Pilar Grech Mayor 2,904 ptas. por el concepto de «Inspección de establecimientos industriales y comerciales», relativo al sito en la calle de Bertrán y Serra, n.º 24-26, de conformidad con la consignación señalada por Intervención de fondos, con cargo a la part. 44i del Presupuesto ordinario; a don Juan

M.<sup>a</sup> Viader Garí-Montllor 420 ptas. satisfechas para los ejercicios de 1955 a 1958, por el concepto de «Inspección de motores», por su local de la calle de Espronceda, n.<sup>o</sup> 96-98, con cargo a la part. 44b del Presupuesto ordinario, de conformidad con el informe de Intervención de fondos; acordar la baja del cargo en padrón, a nombre de don José M.<sup>a</sup> Viader, con efectos desde 1.<sup>o</sup> de enero de 1959, y el alta, desde igual fecha, de los elementos tributarios que constan a nombre de este último, al de don Juan M.<sup>a</sup> Viader Garí-Montllor; a solicitud de don José M.<sup>a</sup> Canal Antonell 2,920 ptas. satisfechas por los conceptos de «Inspección de aparatos de calefacción» e «Inspección de ascensores y montacargas», para el ejercicio de 1958, por la finca n.<sup>o</sup> 135 del paseo de Carlos I, con cargo a la part. 44e del Presupuesto ordinario; a Mutua Industrial y Comercial de Barcelona - Incendios, a solicitud de don Fernando Hostench Vilanova, presidente de la misma, 900 ptas. satisfechas por el concepto de «Inspección de aparatos de calefacción», para el ejercicio de 1958, por la finca n.<sup>o</sup> 42 de la calle de Lauria, y ello con cargo a la part. 44e del Presupuesto ordinario; a don Carlos Vilar Crosas y demás, que figuran en la relación adjunta, 1,386 ptas. por el concepto de «Inspección de establecimientos industriales y comerciales», en la cuantía que para cada interesado se fija en el respectivo informe y de conformidad con la consignación que para cada caso señala Intervención de fondos, con cargo a la partida 44i del Presupuesto ordinario; a don José M.<sup>a</sup> Vilumara Carreras y otro, que figura en la relación adjunta, 1,400 ptas. por el concepto de «Uso de aceras», en la cuantía que para cada interesado se fija en el respectivo informe y de conformidad con la consignación que para cada caso señala Intervención de fondos, con cargo a la part. 57 del Presupuesto ordinario; a don Jaime Molins Serret, en su calidad de propietario, 1,207'62 ptas. ingresadas, por los trimestres tercero y cuarto de 1957, por el «Arbitrio sobre la riqueza urbana», relativo a la finca n.<sup>o</sup> 126 de la calle de San Andrés, con cargo a la part. 1b del Presupuesto ordinario; a la razón social Petit, Archelaga y C.<sup>a</sup>, 320 ptas. por el concepto de «Inspección de motores», para los ejercicios de 1956 y 1957, referente a su industria de la calle del Doctor Dou, n.<sup>o</sup> 14, con cargo a la part. 44b del Presupuesto ordinario; a Hnos. Fernández Cendrós 1,170 ptas. ingresadas, para los ejercicios de 1957 y 1958, por el concepto de «Inspección de ascensores y montacargas», referente a la finca n.<sup>o</sup> 21 de la calle de Enamorados, y 950 ptas. ingresadas, para el ejercicio de 1957, por la misma finca y concepto «Inspección de aparatos de calefacción», de conformidad con la consignación señalada por Intervención de fondos, con cargo a las parts. 44c y 44e, respectivamente, del Presupuesto ordinario; y a la razón social Cinzano, S. A., a solicitud de don Antonio Barceló Campos, en su calidad de director

general de la misma, 1,940 ptas. satisfechas, para los ejercicios de 1956 y 1958, por el concepto de «Inspección de calderas de vapor», relativo a la que fue su fábrica de las calles de Lope de Vega y Provenza, hoy de Vizcaya y Murcia, respectivamente, y ello con cargo a la part. 44d del Presupuesto ordinario.

— Denegar la devolución de 9,976 ptas. satisfechas por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, para el ejercicio de 1956, por el «Arbitrio sobre la riqueza urbana», correspondiente a la finca n.<sup>o</sup> 58 de la vía Layetana, solicitada por don Enrique Luño Peña en su calidad de director general de la misma, y acceder a la de 5,280'40 ptas.; con cargo a la part. 2.<sup>a</sup> del Presupuesto ordinario; la devolución de la cantidad de 7,064'60 ptas. solicitada por don Ramón Casas Oliver, en su calidad de propietario de la finca n.<sup>o</sup> 15 de la calle de Rogent, acogida a la Ley de 25 de junio de 1935, satisfecha por los conceptos de «Saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche», «Inspección de ascensores y montacargas» y «Desagües a la vía pública», y devolver la de 2,561'20 ptas. pagadas, para los ejercicios de 1950 a 1953, por los citados conceptos y finca, y ello con cargo a la part. 44c en cuanto a la cantidad de 990 ptas.; a la part. 45c, en cuanto a la de 210 ptas., y a la part. 10, en cuanto a la de 1,361'20 ptas. del Presupuesto ordinario; y la de la de 1,756'80 ptas. solicitada por don José Jornet Claramunt, en su calidad de propietario de la finca n.<sup>o</sup> 18 de la calle del Arte, acogida a la Ley de 25 de junio de 1935, por el concepto de «Conservación y limpieza del alcantarillado», y devolver la de 732 pesetas pagadas, por los ejercicios de 1950 a 1954, por los citados concepto y finca, y ello con cargo a la part. 42 del Presupuesto ordinario.

#### PATRIMONIO

Aprobar, visto el informe de la Intervención de fondos, la liquidación correspondiente al primer trimestre del año en curso, relativa a diversos bienes de propiedad municipal, según el siguiente detalle: Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento, 376,952'65 ptas.; fincas de la Herencia Ignacio Iglesias, 3,091'34 ptas., e ingresar dichas cantidades en la Caja municipal con las aplicaciones que corresponda.

— Cancelar y devolver la garantía definitiva, de importe 30,000 ptas., constituida en la Depositaria de fondos, a nombre de don Magín Martí Ribó, bajo talón resguardo n.<sup>o</sup> 10537, para responder del cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de adaptación para gimnasio de parte del local situado debajo de las nuevas graderías de la piscina municipal de Montjuich, y otras de restauración, conservación y modificación de esta instalación deportiva; y la garantía definitiva, de importe 14,000 ptas.,

constituida en la Depositaria de fondos, a nombre de don Magín Martí Ribó, bajo talón resguardo n.º 10538, para responder del cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de instalación de una valla metálica alrededor del campo de rugby de la Fuxarda, y otras complementarias.

— Satisfacer a doña Carmen Gumá Cuevas, propietaria de la finca n.º 297 de la calle de Aragón, chafalán a la de Lauria, n.º 68, cuyo piso 1.º, 1.ª, está arrendado al Ayuntamiento, la cantidad de 6,362'10 pesetas, importe de los alquileres devengados y no percibidos, correspondientes al período 1.º de abril de 1957 a 30 de junio de 1959, y que puede librarse en cuanto a 4,948'30 ptas. con cargo a la cuenta de «Valores independientes y auxiliares del Presupuesto — Operaciones transitorias —, Reintegros eventuales». Resolver desde 1.º de julio del corriente año el contrato de arrendamiento del mencionado piso, excluyendo a la arrendadora de la correspondiente nómina, siempre que renuncie a cuantas peticiones sobre aumento de alquiler e incrementos fiscales tiene presentadas.

### COMPRAS

Autorizar al señor Depositario municipal para hacer efectiva la cantidad de 25,000 ptas., previa presentación en forma de las correspondientes facturas o justificantes de pago, con cargo a la partida 219a del vigente Presupuesto de Gastos, a fin de que, por el Parque de Intendencia municipal, adscrito a este Negociado, pueda atender directamente al pago de los gastos urgentes de artículos de comer, beber y arder, así como otras atenciones en relación con los servicios de la Intendencia municipal, cuyo importe ha de satisfacerse al contado.

## URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

### URBANIZACIÓN

Aprobar la hoja de depósito previo a la ocupación, por un importe de 1,066 ptas., de la finca, propiedad de doña Balbina Estapé Durán, señalada con el n.º 1 en la tercera relación de afectadas por el plan parcial de ordenación de viviendas de Monbau; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 37, 1) del Presupuesto de Urbanismo, y pagar dicha cantidad a la interesada o consignarla, en su caso, en la Caja de Depósitos y, esto efectuado, ocupar la finca; y la hoja de depósito previo a la ocupación, por un importe de 1,205 ptas., de la finca, propiedad de don Rafael Lleó Masgrau, señalada con el n.º 2 en la tercera relación de afectadas por el plan parcial de ordenación de viviendas de Monbau; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 37, 1) del Presupuesto de Urbanismo, y pagar dicha cantidad al interesado o consignarla, en su

caso, en la Caja de Depósitos y, esto efectuado, ocupar la finca.

— Fijar en 2.512,555'25 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca, propiedad de don José Mogas Canals, de superficie aproximada 25,068 metros cuadrados, situada en la barriada de La Trinidad, para su afectación al Patronato municipal de la Vivienda; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 37, 1) del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio si dicho propietario justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas, o si los demás interesados, según Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar la finca.

— Aceptar la cesión gratuita de los terrenos viales, de extensión 114 m<sup>2</sup>, necesarios para el ensanchamiento de la calle Alta de Gironella, y 68 m<sup>2</sup>, afectados por la de María Auxiliadora, propiedad de don José Albert Ruldua; fijar en 51,274'37 ptas. el importe de las paredes de cerca a la nueva línea de fachada correspondientes a las referidas calles de Alta de Gironella y María Auxiliadora; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13 del Presupuesto de Urbanismo, y, una vez acreditado por el citado propietario el dominio y libertad de cargas de los terrenos, formalizar la cesión en acta administrativa; y la ofrecida por don José Brunat Jené de los terrenos viales de su propiedad, afectados por las alineaciones de la calle de Estoril, de 26'86 m<sup>2</sup> de extensión; declarar sobrante de vía pública, según proyecto aprobado en 5 de septiembre de 1934, las parcelas procedentes del torrente de la Carabassa, cuya extensión y límites se relacionan en el anexo n.º 1; todo ello a los efectos que precedan y al especial de que puedan inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar las descritas parcelas a don José Brunat Jené, por el precio de 8,130 ptas., y las demás condiciones señaladas en el anexo n.º 2.

— Autorizar el gasto de 75,000 ptas., con cargo al cap. II, artículo único, part. 1.ª, 1) del Presupuesto de Urbanismo, para las atenciones de material de la oficina de estudios de la Comisión técnica especial de Urbanismo, durante el tercer trimestre del año en curso, según relación adjunta.

— Tomar en consideración a los solos efectos de iniciación del correspondiente expediente, y sin perjuicio de la resolución definitiva que en su día se adopte, tanto sobre la modificación del planeamiento como sobre la propuesta de adquisición de terrenos destinados a parque urbano, la instancia presentada por don Santiago Armenteras y otros, en relación con el espacio verde situado entre la avenida del Generalísimo Franco, la carretera de Esplugas a Fogás de Tordera y la calle del Teniente coronel González Tablas; afectar a resultas del expediente la cantidad de 11.785,008'25 ptas., con cargo al

cap. XI, art. 2.º, part. 94a del Presupuesto extraordinario de Modernización y extensión de Barcelona (2.ª etapa), y dar instrucciones a los Servicios técnicos de Urbanismo para que, con colaboración del Servicio de Parques y Jardines, estudien la referida modificación del planeamiento.

— Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 1859, la parcela procedente de la Travesera Vieja de Las Corts, de 31 m<sup>2</sup> de superficie, que linda, al norte, con finca propiedad del Ayuntamiento; al este, con Travesera Vieja de Las Corts; al sur, con finca del solicitante, y al oeste, con calle de Córcega; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a don Juan Ferrer Solervicens, por el precio de 13,950 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con las condiciones que se reseñan en el anexo n.º 1.

#### OBRAS PARTICULARES

Reintegrar 2,090'92 ptas. a don Luis Felipe Schmidt de Pablo, por haber desistido instalar un rótulo en la plaza del Peso de la Paja, n.º 2, y 92,497'91 ptas. a don Ramón Coll Rodríguez, por haber desistido de construir una casa de bajos, cinco pisos, ático y sobreático en la calle de Ganduxer, n.º 122-128.

#### OBRAS PÚBLICAS

Cancelar y devolver las garantías definitiva de 15,000 ptas. y complementaria de 70,500 ptas. constituidas por don Francisco Biscarri Pujol, en 26 de marzo de 1958, bajo talones resguardo n.º 10613 y 10614, para responder del cumplimiento de las obras de pintura y adecentamiento del Grupo escolar «Reyes Católicos».

— Conceder a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., de conformidad con lo establecido en el art. 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, una demora en el plazo de comienzo de las obras de urbanización de la plaza de Fernando de Lesseps (1.ª etapa), hasta que por razón de las obras de alcantarillado y red tranviaria puedan iniciarse.

— Adjudicar a Construcciones Sullea, S. A., por 833,406'19 ptas., en virtud de subasta celebrada en cumplimiento de acuerdo de 11 de febrero último, las obras de pavimentación de las calles del Bosque y Palafolls; disponer que el plazo de ejecución de las obras empezará a computarse desde la construcción del alcantarillado; aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 21, 2, del Presupuesto especial de Urbanismo vigente, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya

la garantía definitiva de 33,336'25 ptas., y la complementaria, de 7,516 ptas., para responder del cumplimiento del contrato; a Construcciones Solimar, S. A., por 321,000 ptas., en virtud de subasta celebrada en cumplimiento de acuerdo de 4 de marzo último, las obras de construcción de muros y reparación del camino de la calle de Fontrubia; aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 21, 2, del Presupuesto especial de Urbanismo vigente, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 12,840 pesetas, para responder del cumplimiento del contrato; y a La Eléctrica de Cataluña, S. A. (L.E.C.S.A.), por 423,950 ptas., en virtud de subasta celebrada en cumplimiento de acuerdo de 22 de abril último, las obras de reparación en el Grupo escolar «Ramón Llull»; aplicar el gasto a la part. 198a del Presupuesto ordinario vigente, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 16,958 ptas., para responder del cumplimiento del contrato.

— Aprobar el proyecto de pavimentación, con losas de piedra arenisca, de la calle de Petritxol, incluido en el programa de actuación y su presupuesto de 337,889'87 ptas., y encomendar su ejecución a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., adjudicataria de la contrata de pavimentación de la zona 5.ª, y el de pavimentación, con losas de piedra arenisca, de la calle de Santa Lucía, incluido en el programa de actuación y su presupuesto de pesetas 279,915'17, y encomendar su ejecución a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., adjudicataria de la contrata de pavimentación de la zona 5.ª.

— Autorizar el gasto de 65,000 ptas., con cargo al cap. II, artículo único, part. 2.ª del Presupuesto especial de Urbanismo vigente, para satisfacer los trabajos de copistería, redacción de planos, productos y memorias de la Agrupación de Vialidad, durante el primer semestre del año en curso.

#### SERVICIOS PÚBLICOS

Adjudicar definitivamente a Butsems y C.ª, por 354,730 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para el suministro de 36 báculos de hormigón y 34 postes de cemento vibrado, necesarios para la instalación de alumbrado público en la calle de Numanzia, entre la avenida de la Infanta Carlota Joaquina y el paseo de Manuel Girona, convocada en cumplimiento del acuerdo municipal de 8 de abril último; aplicar el gasto al cap. V, art. 4.º, part. 35 del Presupuesto especial de Urbanismo, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 14,189'20 ptas. para responder del cumplimiento del contrato; a Butsems y C.ª, por 340,263 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para el suministro de

77 báculos de hormigón armado, necesarios para la instalación de alumbrado público en la calle de Bilbao, entre la de Pallars y Lull, y en las calles de Lope de Vega, Espronceda, Bach de Roda, Fluviá y Provencals, entre las de Pujadas y Enna, convocada en cumplimiento del acuerdo municipal de 6 de mayo último; aplicar el gasto al cap. VI, artículo 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de Urbanismo y Contratación, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 13,610'52 ptas. para responder del cumplimiento del contrato; a P.E.M. Vivomir, sociedad anónima, por 323,000 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para el suministro de materiales conductores, necesarios a la instalación de alumbrado público en la calle de Numancia, entre la avenida de la Infanta Carlota Joaquina y el paseo de Manuel Girona, convocada en cumplimiento del acuerdo municipal de 29 de abril último; aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de Urbanismo, y requerir a la razón social adjudicataria para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 12,920 pesetas para responder del cumplimiento del contrato; a P.E.M. Vivomir, S. A., por 355,800 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para el suministro de materiales conductores, necesarios para la instalación de alumbrado público en la calle de Bilbao, entre la de Pallars y Lull, y en las calles de Lope de Vega, Espronceda, Bach de Roda, Fluviá y Provencals, entre las de Pujadas y Enna, convocada en cumplimiento del acuerdo municipal de 6 de mayo último; aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de Urbanismo, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 14,232 ptas. para responder del cumplimiento del contrato; a Materiales y Tubos Bonna, S. A., por 427,219'25 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para el suministro de 92 báculos de hormigón armado, necesarios para la instalación de alumbrado público en la calle de Pujadas, entre las de Zamora y Mariano Aguiló, convocada en cumplimiento del acuerdo municipal de 6 de mayo último; aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de Urbanismo, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 17,088'77 ptas. para responder del cumplimiento del contrato; y a Comercial Portell, S. A., por 147,430 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para el suministro de 115 lámparas de vapor de mercurio, necesarias para la instalación de alumbrado público en la calle de Numancia, entre la avenida de la Infanta Carlota Joaquina y el paseo de Manuel Girona, convocada en cumplimiento del acuerdo municipal de 29 de abril último; aplicar el gasto a la consignación del cap. VI, art. 1.º, part. 27 del Presupuesto especial de Urbanismo, y requerir a la razón social

adjudicataria para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 5,897'20 ptas., y la complementaria, de 9,506'66 ptas., para responder del cumplimiento del contrato.

— Autorizar el gasto de 5,530'70 ptas., con cargo al cap. I, art. 1.º, part. 167c del vigente Presupuesto ordinario, para atender a los gastos de locomoción efectuados por el personal afecto al Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, durante el segundo trimestre del año en curso, cuya suma se situará en la Depositaria de fondos, para su inversión en forma reglamentaria.

## GOBERNACIÓN

### CENTRAL

Pasar a la situación de excedencia especial por matrimonio al oficial de la Escala Técnico-administrativa doña Rosa Elena Climente Aguado, y, por llevar catorce años de servicios a esta Corporación, abonarle catorce mensualidades, y a la de excedencia voluntaria, por tiempo mínimo de un año y máximo de diez, al agente de Arbitrios don Manuel Álvarez Rodríguez, por haberlo solicitado, y con sujeción a lo que para dicha situación establecen los arts. 55, 56, 62, 63 y 68 del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952.

— Transferir la pensión de 4,500 ptas. anuales que percibía doña Eloísa Salvo Bueno, como viuda del que fue funcionario municipal don José Mayol Seguí, a favor de su hija, con aptitud legal para el derecho a pensión, doña Dolores Mayol Salvo, y a partir del día 29 de mayo último, en que falleció la citada pensionista.

## MOCIONES

Los señores Tenientes de Alcalde a quienes respectivamente corresponden los asuntos, conforme a los cometidos o servicios que les fueron delegados por decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

Autorizar, con cargo a la part. 338, 4, el gasto de 27,000 ptas. como cooperación económica al sostenimiento de las Escuelas de Enseñanza Primaria establecidas en los Cuarteles de la Guardia Civil de las calles de San Pablo, Travesera de Gracia y Navas de Tolosa.

— Autorizar, durante los días 29 y 30 del corriente, y, en el caso de continuar la actual asistencia de público, hasta el 1.º de agosto próximo inclusive, la prórroga de las representaciones, en el Teatro Griego de Montjuich, de la obra de Eugenio O'Neill, *Anna Christie*, a cargo de la Compañía de Nuria Espert, con sujeción a las mismas condiciones

aprobadas por acuerdo de la Excma. Comisión municipal permanente de 17 de junio último; contratar a la Compañía «Ballet español de Pilar López», con la danzarina española «Mariemma», para que actúe en el Teatro Griego de Montjuich los días 2 al 6 de septiembre próximo, prorrogables hasta el 15 de dicho mes, a base de percibir el 90 por 100 neto por fecha de actuación, salvo que no figurase en el elenco la citada danzarina, en cuyo supuesto el expresado tanto por ciento se reduciría al 85 por 100, corriendo en ambos casos a cuenta de la Compañía las atenciones de personal técnico y artístico, incluida la orquesta, decorados, vestuario, atrezzo, billeteaje y publicidad, y aplicar los gastos a cargo de este Ayuntamiento, a la consignación señalada en el aludido acuerdo, con arreglo al cual deberá efectuarse asimismo la liquidación de estas nuevas representaciones.

— Convocar oposición libre para proveer una plaza de director de instituciones culturales, consignada en las plantillas y en la part. 120 del Presupuesto con el sueldo anual de 37,775 ptas., y aprobar las bases que constan en documento adjunto por las que habrá de regirse la oposición.

— Autorizar, con cargo al n.º 7 de la part. 342, el gasto de 80,000 ptas. para que la Concejalía delegada del Distrito VII atienda los gastos derivados de atenciones benéficas y culturales, con ocasión de las Fiestas mayores de las barriadas de Sans, Hostafranchs y la Bordeta, de aquel distrito.

— Autorizar, con cargo al n.º 10 de la part. 342, el gasto de 60,000 ptas. para que la Concejalía delegada del Distrito X atienda los gastos derivados de las Fiestas mayores de las barriadas de Pueblo Nuevo y San Martín.

— Aprobar las nóminas correspondientes a las asignaciones de los funcionarios de la Corporación, con cargo al Fondo de Productividad e Indemniza-

ciones y por el segundo trimestre de este año, que se acompañan (doc. 1 al 171); autorizar los gastos a que ascienden las referidas nóminas, en la forma siguiente: con cargo al epígrafe a) de la part. 42 del Presupuesto, 7.075,983'19 ptas., correspondiente a las nóminas del grupo A, subgrupo 1.º C, del grupo B en cuanto a 374,316'82 ptas.; subgrupos 1.º, 2.º y 3.º del grupo C, y subgrupos 1.º, 2.º, 5.º, 6.º y 11.º, del grupo D; con cargo al epígrafe c) de la part. 42, 2.547,538'54 ptas. para las nóminas de los subgrupos 3.º y 4.º del grupo D; con cargo al epígrafe e) de la part. 61, 1.201,478'19 ptas. para hacer pago de las nóminas del subgrupo 7.º y 9.º del grupo D y la parte correspondiente al Negociado de Administración de la Guardia Urbana, mandos de la Policía municipal y del Servicio de Extinción de Incendios del subgrupo 10.º del grupo D; con cargo a la part. 168, 1.634,334'90 ptas. para hacer pago de las nóminas del subgrupo 8.º del grupo D; con cargo a la part. 171 bis, pesetas 3.584,512'47 para hacer pago de las nóminas del subgrupo 2.º del grupo B, y las del subgrupo 10.º del grupo D, en lo que hacen referencia a cabos y guardias de la Policía municipal y personal de bomberos, y, en cuanto a 50,000 ptas., por posibles incidencias, errores u omisiones; y con cargo a «Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto-Indemnizaciones», 3.301,390'82 ptas. para hacer pago de la nómina de los subgrupos 1.º a) y 1.º b) del grupo B, y la del subgrupo 1.º c) del mismo grupo, en cuanto a 342,157'82 ptas.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones, en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las trece horas, treinta y siete minutos.



## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE AGOSTO

Día 4. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta de las obras de urbanización de las calles de San Acisclo y Torrente de Porta.

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE AGOSTO

Día 1.º — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Servicios públicos, de los pliegos de condiciones relativos a la construcción de una cámara para acometida de fluido eléctrico para alimentación del alumbrado público en las calles de Sicilia, Nápoles, Cerdeña y Ali-Bey; adquisición de materiales conductores destinados al alumbrado de las mismas, y 44 báculos de cemento y materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado de la calle de Llull.

Día 3. — Relaciones de deudores a Fondos mu-

nicipales, por diversos arbitrios, a los que se declara incursos en apremio de único grado.

— En méritos de expedientes de prórroga de primera clase que se instruye a los mozos Cándido Luengo Martín, Francisco Márquez Bravo y Alejandro Nasarre Udina, se cita a cuantas personas puedan aportar pruebas o declaraciones que tengan por conveniente.

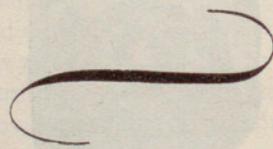
— Exposición al público, en el Negociado de Patrimonio, del expediente para alterar la calificación jurídica de las fincas de propiedad municipal.

Día 4. — Subasta de las obras de urbanización de las calles de San Acisclo y Torrente de Porta.

— Exposición al público, en el Negociado de Mercados y Comercios, del proyecto de modificación del art. 29 del Reglamento de Mercados particulares.

Día 5. — Exposición al público, en el Negociado de Contribuciones Especiales, de los expedientes de reparto de contribución especial de mejoras entre los propietarios beneficiados por las siguientes obras: alcantarillado en las calles de Pablo Alcover, Doctor Roux, Vergós y Milanesado, plaza de San Gregorio Taumaturgo y calle de Praga; pavimento y aceras en la calle de Manso Casanovas, e instalación de alumbrado en la calle de la Travesera de Las Cortes.

Día 6. — Doña Agustina Baqué Juvé solicita que la finca de su propiedad, situada en la calle de Jaime Roig, sea incluida en el Registro municipal de Solares de Edificación forzosa.



## ANUNCIOS OFICIALES

### CONCURSO-SUBASTA

#### PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

El Consejo de Administración del Patronato acordó contratar por concurso-subasta las obras de construcción de setenta y dos viviendas de renta limitada en la finca «El Maduixer» (Tibidabo), con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza del Buensuceso, n.º 6, 2.º

El pliego de condiciones del proyecto contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto del concurso-subasta las obras de construcción de setenta y dos viviendas de renta limitada en la finca «El Maduixer», de la montaña del Tibidabo, bajo el tipo de licitación de veinticinco millones novecientas sesenta y nueve mil setecientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos (25.969,739'47 ptas.).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la firma de la escritura pública de adjudicación y quedar terminadas dentro del plazo máximo de doce meses, a contar desde la fecha de su comienzo.

3.ª La garantía provisional en metálico, valores o aval bancario será de cuatrocientas diecinueve mil seiscientos noventa y siete pesetas con cuarenta céntimos (419,697'40 ptas.).

La garantía definitiva se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, según la baja obtenida en el concurso.

4.ª Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en cuyo anverso figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de setenta y dos viviendas de renta limitada en la finca «El Maduixer» (Tibidabo)»; además, uno de los sobres, señalado con el número uno, se titulará «Referencias», y el otro, señalado con el número dos, contendrá la denominación de «Oferta económica».

El sobre n.º 1 de «Referencias», incluirá los siguientes particulares:

a) Si el concursante es una Sociedad, escritura de poder o escritura de constitución de aquélla, bastanteadas ambas por el ilustrísimo señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o Gerencia del Patronato municipal de la Vivienda, a fin

de que la persona jurídica pueda quedar obligada por la persona física que la suscribe.

b) Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas, organización del concursante, posibilidades económicas y de que dispone para la ejecución de las obras objeto del concurso-subasta y relación de los trabajos similares realizados con expresión de sus características.

c) Resguardo que justifique la constitución de la fianza o garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos no sólo en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sino en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

e) Declaración de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en las obras objeto de la licitación son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

f) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

g) Recibo acreditativo del pago de la contribución industrial.

Todos los documentos incluidos en el sobre número 1 deberán reintegrarse con Timbre del Estado de 3 ptas. cada una de sus hojas o folios.

El sobre n.º 2, «Oferta económica», incluirá la propuesta reintegrada con Timbre del Estado de 6 ptas., en la que se concrete el tipo de postura, conforme al modelo inserto a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán los dos sobres cerrados, en las horas hábiles de oficina, ante el Patronato municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura del sobre de «Referencias».

6.ª La licitación se verificará en dos períodos.

En el primero de concurso, que se celebrará en el Patronato municipal de la Vivienda, a las diez horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se procederá por la mesa, presidida por el ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración de dicho

Patronato o persona en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del propio Organismo y del Notario que por turno corresponda, a la apertura de los sobres n.º 1 de «Referencias», seleccionándose únicamente a los concursantes que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, para pasar al segundo período de licitación.

7.ª La fase de subasta se ajustará a las reglas de ésta, y la pública apertura de los sobres n.º 2, de «Oferta económica», se iniciará con la destrucción, ante el Notario autorizante, de las plicas de tal clase de los licitadores que hubieran sido eliminados en la primera fase. En el evento de igualdad de las proposiciones económicas que ofrezcan mayores bajas sobre el tipo de contrata se procederá a una licitación entre los autores de aquellas propuestas por pujas a la llana, o a la adjudicación provisional del concurso-subasta por sorteo entre los mismos, a criterio de la mesa.

Barcelona, 4 de agosto de 1959. — El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo, SANTIAGO DE CRUYLLES.

Modelo de proposición  
para la «Oferta económica»

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de alguna Sociedad), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de setenta y dos viviendas de renta limitada en la finca «El Maduixer» (Tibidabo), se compromete a realizar las obras proyectadas por la cantidad de ..... (en letras y números), y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, ..... de ..... de .....  
(Fecha y firma del proponente.)»

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIENES  
DE PROPIEDAD MUNICIPAL

En el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general estará expuesto al público, durante el plazo de un mes, el expediente para alterar la calificación jurídica de los bienes de propiedad municipal donde están emplazados el Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), el Instituto Neurológico (Llull, n.º 8), el Laboratorio municipal (Sicilia, número 44), el Preventorio municipal de Psiquiatría (San Juan de la Salle, n.º 42), Casa de Maternología (avenida José Antonio, n.º 477 bis), el Asilo del Parque (Wellington, n.º 48) y el Asilo de Nuestra Señora de Port (carretera del Puerto), con el consi-

guiente cambio de afectación total de los mismos, ya que perderán la condición de bienes de servicio público que tienen actualmente y pasarán a ser bienes de propios.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar por escrito, dentro del indicado plazo, las reclamaciones y documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los extremos de dicho expediente.

Barcelona, 22 de julio de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

REGISTRO DE SOLARES

Doña Agustina Baqué Juvé, con domicilio en la calle de Valencia, n.º 262, bajos, solicita que la finca de su propiedad situada en la calle de Jaime Roig, n.º 32, sea incluida en el Registro municipal de Solares de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público por el presente anuncio, a los efectos oportunos y de conformidad con lo que preceptúa el art. 12 del Reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la Ley sobre Ordenación de Solares de 19 de mayo de 1945.

Barcelona, 24 de julio de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO  
DE MERCADOS

El proyecto de modificación del art. 29 del Reglamento de Mercados particulares, referente al canon municipal a satisfacer, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión del día 27 de mayo último, estará expuesto al público, en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo que dispone el art. 113 de la Ley de Régimen local vigente.

Barcelona, 24 de julio de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Aprobada, en sesión de la Excm. Comisión municipal permanente del día 10 de junio próximo pasado, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de alcantarilla en las calles de Pablo Alcover, entre las de Anglí y Calatrava; Doctor Roux, entre la vía Augusta y ante Cementerios; Vergós, entre la de Calatrava y vía Augusta, y Milanesado, entre las del Doctor Roux y Calatrava, cuyos presupuestos ascienden a 727,676'55, 987,660'44, 579,570'52 y 281,870'35 ptas., respectivamente; en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470 (n.º 2), se acordó asimismo repartir, entre los pro-

pietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 653,108'89, 888,894'39, 521,613'46 y 253,683'31 ptas., equivalentes al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto las líneas de fachadas fronteras con las expresadas calles.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2752 en el Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 7 de julio de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Aprobada, en sesión de la Excma. Comisión municipal permanente del día 10 de junio próximo pasado, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de alcantarilla en la calle de Praga, entre la calle de las Camelias y la avenida de la Virgen de Montserrat, cuyo presupuesto asciende a 397,973'79 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470 (n.º 2), se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 358,176'41 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2745 en el Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 7 de julio de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Aprobada, en sesión de la Excma. Comisión municipal permanente del día 10 de junio próximo pasado, la imposición previa de contribuciones es-

peciales para subvenir al costo de las obras de alcantarilla en la calle de Ganduxer, entre la plaza de San Gregorio Taumaturgo y la calle de la Reina Victoria, cuyo presupuesto asciende a 1.544,695'85 pesetas, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470 (n.º 2), se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 1.390,226'26 pesetas, equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2751 en el Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 7 de julio de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Aprobada, en sesión de la Excma. Comisión municipal permanente del día 10 de junio próximo pasado, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de pavimento y aceras en la calle de Manso Casanovas, entre las de Lepanto y Cartagena, cuyos presupuestos ascienden a 1.203,655'09 y 222,424'96 ptas., respectivamente; en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470 (n.º 2), se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 1.083,298'58 ptas., por la primera obra, y 200,182'46 ptas., por la segunda, equivalentes ambos al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2748 en el Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 7 de julio de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

# NOTAS INFORMATIVAS

## El descenso de la Virgen a Barcelona

En la Basílica de Nuestra Señora de la Merced se celebró un Oficio solemne para conmemorar el descenso de la Santísima Virgen a Barcelona. Ofició el Rdo. P. Brotau, y representó al Ayuntamiento en dicho acto el ilustrísimo señor Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés. Pronunció un sermón alusivo a la efemérides el reverendo doctor don Ramón Serinanell, y al final fueron cantados los populares «goigs».

## El curso de verano para extranjeros

En el Aula Magna de la Universidad tuvo lugar el solemne acto de apertura del Curso de verano para extranjeros. Asistió el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, don José Maluquer Cueto, en representación de la Corporación municipal.

## Telegrama a S. E. el Jefe del Estado

El Alcalde ha enviado al Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado el siguiente telegrama:

«Ruego exprese a Su Excelencia el agradecimiento de esta Ciudad por la aprobación, en las Cortes, del crédito necesario para atender la participación del Estado en las obras del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona. Salúdale atentamente. — José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer.»

## Onomásticas

Celebraron su fiesta onomástica los Tenientes de Alcalde delegados de Asistencia Social y Sanitaria, y de Gobernación, don Alberto de Grau y de Grau y don Salvador Trullols Buergo.

Con este motivo los señores de Grau y Trullols fueron felicitados por sus compañeros de Consistorio, jefes y altos funcionarios del Ayuntamiento.

## Visitas

Visitaron al Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, los miembros de la Junta de la Hermandad de la División Azul, don Joaquín Jiménez de Anta, Presidente; don José Luis Insausti, Vicepresidente; don José Ruiz Hernández, Secretario; don José M.<sup>a</sup> Ramón Blasco, Vicesecretario; don José Fabregat Vila, Tesorero, y don José Casanovas Carrera, Vocal, acompañados del Consejero Nacional don Mariano Calviño y una Comisión del homenaje a Juan Maragall, con motivo del primer centenario de su nacimiento.

## Estudiantes tunecinos

Asimismo visitaron el Ayuntamiento un grupo de estudiantes tunecinos que se hallan en España invitados por la Delegación Nacional de Juventudes. En esta visita a la Casa Consistorial les acompañaban el Jefe provincial de Información Juvenil, don José Ramón Santolalla, y el profesor señor Pardo.

Los estudiantes —que pertenecen al Instituto Sadiki, de Kaznadar— fueron recibidos por el Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don José Maluquer Cueto, quien, en nombre del Alcalde, les dio la bienvenida.

Terminada la visita fueron obsequiados con un delicado refrigerio.

## Personalidad portorriqueña

Ha visitado el Ayuntamiento don Agustín Font, Consejero jurídico de Ponce, ciudad de Puerto Rico.

En el transcurso de la visita efectuada a los salones del Palacio municipal, el señor Font fue acompañado por altos funcionarios del Departamento de Ceremonial del Ayuntamiento.

## Los permisos de exhibición de muestras

La Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos recuerda a los comerciantes que tienen concedido permiso municipal de exhibición de muestras, la vigencia de los preceptos que se transcriben.

Art. 200 de las Ordenanzas municipales. — «Los titulares de los establecimientos podrán solicitar la exposición de muestras de sus artículos en la acera de su tienda, de acuerdo con las disposiciones vigentes; pero en ningún caso se les autorizará efectuar ventas en la calle de los artículos expuestos como muestra».

Norma 10 de la Ordenanza fiscal n.º 1. — «Se entenderán por muestras las mercancías que los comerciantes expongan en las puertas o fachadas de sus establecimientos, como exhibición de los artículos que expendan en los mismos».

Al propio tiempo se advierte a los interesados que la infracción de tales preceptos será debidamente sancionada, incluso con retirada del permiso de venta de abastos; por lo que, a fin de evitar perjuicios y molestias a los posibles infractores, se espera de los beneficiarios de permisos de muestras se ajusten, en sus actividades, a lo dispuesto en los transcritos preceptos.

## Movimiento demográfico

Durante la semana del 27 de julio al 2 de agosto de 1959 se registraron en Barcelona 657 nacimientos y 270 defunciones.